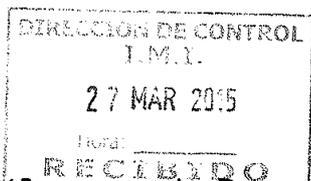


IQUIQUE, 24 de Marzo 2015



Decreto Alcaldicio N° 0429

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 0256 de fecha 20 de febrero de 2015, que aprueba Programas Municipales dependientes de la Dirección de Desarrollo Comunitario. ✓

Curriculum Vitae de Elisa Ulda Guerrero Pérez, Natalie Joyce Araya Aguilera y María Inés Carrasco Miranda. ✓

Memorándum N° 257/2015 de fecha 19 de febrero de 2015, de Directora Dirección Desarrollo Comunitario a Alcaldesa(s), doña Astrid Abarca Ibarra, con V°B° de la misma. ✓

Memorándum N° 258/2015 de fecha 19 de febrero de 2015, de Dirección Desarrollo Comunitario a Dirección de Asesoría Jurídica. ✓

Memorándum N° 1288 de fecha 03 de marzo de 2015, de Director de Asesoría Jurídica a Dirección Administración y Finanzas. ✓

Comprobante de Pre-Obligación Presupuestaria N° PR-000178 de fecha 03 de marzo de 2015, de Dirección de Administración y Finanzas. ✓

Certificado Pre-Obligación Presupuestaria N° PR-000178 de fecha 03 de marzo de 2015, de Dirección de Administración y Finanzas a Dirección de Asesoría Jurídica. ✓

Regularización Contrato de Prestación de Servicios de fecha 04 de marzo de 2015, de Elisa Ulda Guerrero Pérez, Natalie Joyce Araya Aguilera y María Inés Carrasco Miranda. ✓

Decreto Alcaldicio, materia de Personal, N° 194 de fecha 06 de diciembre de 2012, en que asume como Alcalde, don Jorge Soria Quiroga.

Decreto Alcaldicio, materia de Personal, N° 122 de fecha de 05 de marzo de 2015, que designa como Secretario Municipal(S) a don Guillermo Cerda Albornoz.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese Regularización contrato prestación de servicios de fecha 04 de marzo de 2015, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Iquique representada por su Alcaldesa(s), doña **ASTRID ABARCA IBARRA**, y doña **ELISA ULDA GUERRERO PEREZ**, RUT [REDACTED], para ejecutar la labor de Apoyo Administrativo en la Oficina del Adulto Mayor, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario desde el 23 de febrero al 31 de diciembre de 2015, con una renta bruta mensual de \$702.000.- (setecientos dos mil pesos), impuesto incluido.

2.- Apruébese Regularización contrato prestación de servicios de fecha 04 de marzo de 2015, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Iquique representada por su Alcaldesa(s), doña **ASTRID ABARCA IBARRA**, y doña **NATALIE JOYCE ARAYA AGUILERA**, RUT [REDACTED], para ejecutar la labor de Psicóloga en la Oficina del Adulto Mayor, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario desde el 23 de febrero al 31 de diciembre de 2015, con una renta bruta mensual de \$702.000.- (setecientos dos mil pesos), impuesto incluido.

V°B°
DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA
I.M.L.

3.- Apruébese Regularización contrato prestación de servicios de fecha 04 de marzo de 2015, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Iquique representada por su Alcaldesa(s), doña **ASTRID ABARCA IBARRA**, y doña **MARIA INES CARRASCO MIRANDA**, RUT [REDACTED] para ejecutar la labor de Apoyo Administrativo en la Oficina del Adulto Mayor, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario desde el 23 de febrero al 31 de diciembre de 2015, con una renta bruta mensual de \$702.000.- (setecientos dos mil pesos), impuesto incluido.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal vigente.

Número Cuenta	Nombre Cuenta	Monto	Autorizado	Saldo
2152104004001004	PROGRAMA ADULTO MAYOR	\$21.481.200.-	\$21.481.865.-	\$665.-

Anótese, comuníquese y archívese.

Vº Bº
DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA
I.M.I.


JORGE SORIA QUIROGA
ALCALDE



GUILLERMO CERDA ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)